



“2024 – Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 13 de mayo de 2024

DICTAMEN PRESIDENCIA CAGyMJ N° 14/2024

TEA A-01-00003160-3/2024 s/ "S. A. G. Y P. S/ ELABORACIÓN MEMORIA ANUAL 2023"

Mediante Memo DGSL N° 823/24, la Dirección General de Supervisión Legal, de Gestión y Calidad Institucional (DGSL), remitió a la Secretaría de Administración General y Presupuesto (SAGyP), la Memoria Anual 2023 de acuerdo a lo establecido en el inciso 8 del artículo 27 de la Ley N° 31 y en el inciso f) del artículo 9° del Anexo V de la Resolución Presidencia N° 1258/2015, para su consideración y posterior elevación a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

En virtud de los informes presentados, la DGSL recopiló los antecedentes y se confeccionó el proyecto en cuestión, cuyo texto se incorporó en el Adjunto N° 66008/24.

En consecuencia, la SAGyP elevó lo actuado a éste Órgano para su intervención.

En tal estado, llega el expediente a la Presidencia de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

Conforme el Reglamento Interno del Plenario y las Comisiones del Consejo (Res. CM N° 221/2019), el Presidente de la Comisión: *“Resuelve las cuestiones urgentes, comunicando las medidas adoptadas a los restantes miembros de la Comisión, para su consideración en la siguiente reunión”* (art. 42 inc. 4).

No habiendo reunión de Comisión prevista hasta el momento y habiéndose establecido que el próximo 15 de mayo se reunirá el Plenario, considerando que la Memoria 2023 debería ser tratada en dicha instancia, resulta conveniente su inmediata atención por parte de la suscripta.

El artículo 27 inc. 8) de la Ley 31- texto consolidado por la Ley 6588 - dispone que la Secretaría de Administración General y Presupuesto (SAGyP) del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tendrá a su cargo *“Preparar y elevar a consideración de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial del Consejo de la Magistratura de la Ciudad*



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial

“2024 – Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Autónoma de Buenos Aires, los Estados Presupuestarios y la memoria anual, para su elevación al Plenario”.

El art. 37 de la Ley 31 – texto consolidado por la Ley 6588 - establece las competencias de la Comisión, y el inc. 5 dispone: *“Considerar los Estados Presupuestarios y la memoria anual preparada por el/la Secretario/a de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y elevarlas al Plenario.”*

Atento a la normativa expuesta precedentemente, esta Comisión resulta competente para tratar la Memoria Anual 2023.

La SAGYP con la colaboración de la DGSL recopilaron la información elaborada por las áreas del Consejo detallando la estructura de la repartición, sus funciones y las tareas desarrolladas durante el año 2023.

En virtud de ello, la SAGyP elevó los antecedentes correspondientes, y no existen razones de hecho ni derecho que impidan dar curso favorable al presente trámite.

Por lo tanto, la Presidencia de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial propone al Plenario aprobar la memoria anual del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires del ejercicio 2023 propuesta por la SAGyP.

DICTAMEN PRESIDENCIA CAGyMJ N° 14/2024



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

